

No se hace expreso pronunciamiento condenatorio en las costas de esta instancia.

Esta sentencia no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado para la Iltma. Audiencia de Málaga Sección Séptima dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D.^a LAURA LÓPEZ GARCÍA Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, FOUZIA FARHAT, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que dicha publicación se hará de oficio.

Melilla, a veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

La Letrado de la Administración de Justicia,
Raquel Alonso Chamorro